

Panamá, 24 de Septiembre de 2019

Ingeniero  
Milcidades Concepción  
Ministro  
Ministerio de Ambiente  
E. S. D.

Respetado Ing. Concepción:

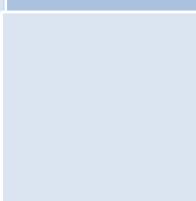
Sirva la presente para responder a la Nota DRPH-617-2019  
por el cual nos solicitan información completa de Estudio de Impacto Ambiental,  
Categoría I del proyecto “MERIDIAN TOWER”, a desarrollarse en el corregimiento de  
San Francisco, distrito y provincia de Panamá.

Sin otro particular por el momento.

Atentamente,



RAFAEL ESES  
Representante Legal  
LA GAVIOTA, S.A.



**RESPUESTA A LA NOTA  
DRPM-617-2019**

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL  
CATEGORÍA I**

**PROYECTO “MERIDIAN TOWER”**

**PREPARADO PARA:  
LA GAVIOTA, S.A.**



**SEPTIEMBRE, 2019**

## CONTENIDO

### **Pregunta 1**

- Debido al tipo de suelo (roca) el movimiento de este suelo generará vibraciones y ruido que pudieses afectar a estructuras y a residentes colindantes, deben presentar la metodología constructiva a desarrollar para esta actividad.....3
- Presentar un cronograma en donde se estipule los horarios y el tiempo de ejecución de esta actividad.....3
- Presentar medidas de mitigación específicas para esta actividad tomando en cuenta la metodología a utilizar para la remoción de suelo (roca), afectación a estructuras colindantes y/o afectación a residentes.....4

### **Pregunta 2**

- Presentar autorización para realizar los depósitos del material excedente en este botadero.....7

Anexo 1. Autorización para realizar los depósitos del material excedente en el botadero de referencia.

1. En el punto 5.0 Descripción del proyecto, obra o actividad (pág. 23), se menciona que "... *consiste en realizar actividades para el movimiento de tierra y nivelación de un terreno con superficie de 1666. 14 m<sup>2</sup>...* "; sin embargo, en el punto 5.4.2. Construcción/ejecución (pág 26), se menciona que "... durante la ejecución del proyecto se llevarán a cabo las siguientes actividades: ..... *movimiento de tierra y corte de roca (4-5 meses), en el corte de roca y movimiento de tierra se realizará una extracción aproximada de 6413.00 m<sup>3</sup> de material rocoso....* ", por lo que se solicita:

- Debido al tipo de suelo (roca) el movimiento de este suelo generará vibraciones y ruido que pudieses afectar a estructuras y a residentes colindantes, deben presentar la metodología constructiva a desarrollar para esta actividad.

La metodología consistirá en el uso de una (1) pala excavadora con martillo, para cortar y fragmentar la roca. A esta máquina se le remplazará el "martillo" y se le colocará un "balde" para la carga de material en camiones volquetes. Este intercambio de balde y martillo se realizará una (1) o dos (2) veces por semana; dependiendo del volumen de material que se pueda obtener de la operación de corte, que a su vez depende de la dureza y el comportamiento del estrato rocoso.

- Presentar un cronograma en donde se estipule los horarios y el tiempo de ejecución de esta actividad.

El horario de trabajo será de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes. No se laborará los días sábados. Los trabajos se iniciarán a esta hora para minimizar las molestias a la comunidad, pese a que en la hora regular de inicio en proyectos de construcción es 7:00 a.m.; se busca la misma intención al no laborar los sábados.

Estimamos que el tiempo de ejecución de la obra tomará entre cinco (5) y seis (6) meses. Durante este tiempo el proceso será repetitivo, es decir cortar y cargar, semana tras semana

hasta llegar a los niveles definidos según diseño. Se espera poder cortar en promedio unos 1,000 metros cúbicos por mes. Siempre se mantendrá una pendiente en el terreno para evitar se empoce agua en el evento de lluvia. También se tendrá personal para limpieza de calle de ser necesario, por la entrada y salida de camiones.

En la tabla 1, se presenta el cronograma solicitado.

Tabla 1. Cronograma de trabajo, horario y tiempo de ejecución de cada actividad

Actividad	Horario (Lunes a viernes)	Tiempo de ejecución de cada actividad (Meses)					
		1	2	3	4	5	6
Limpieza del terreno	8:00 a.m. a 4:00 p.m.						
Corte de roca							
Transporte de roca							
Nivelación del terreno							

Fuente: La Gaviota, S.A. 2019.

- Presentar medidas de mitigación específicas para esta actividad tomando en cuenta la metodología a utilizar para la remoción de suelo (roca), afectación a estructuras colindantes y/o afectación a residentes.

En la tabla 2, se presentan las medidas de mitigación específicas, tomando en cuenta la metodología para la remoción de suelo (roca), afectación a estructuras y/o afectación a residentes por vibración y ruido.

Tabla 2. Medidas de mitigación específicas por la generación de vibraciones y ruido

Efecto	Impacto	Medida de mitigación
Uso de equipo generador de vibraciones.	Afectación a la salud de los trabajadores.	Realizar monitoreos de vibraciones durante las

Efecto	Impacto	Medida de mitigación
		jornadas laborales de los trabajadores que utilicen equipos generadores de vibraciones; y cumplir con los parámetros que establece el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 45-2000, sobre condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen vibraciones.
	Afectación a estructuras colindantes y/o afectación a residentes.	Contar con un mecanismo o protocolo de atención y seguimiento de quejas provenientes de los propietarios de viviendas, en caso de daños a sus estructuras producto de las vibraciones generadas por el proyecto.
Generación de ruido y vibraciones producto del corte de la roca y movimiento de tierra.	Aumento del ruido base y generación de vibraciones de la zona.	Realizar mantenimiento preventivo a toda la maquinaria que se utilice durante la ejecución de la obra.

Efecto	Impacto	Medida de mitigación
		de 7 horas al día, de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes y los sábados no se laborará.
		Realizar monitoreos de ruido ambiental en la vivienda más cercana, según el cronograma que se presenta en el EsIA o el período sugerido en la Resolución de aprobación de éste EsIA y cumplir con los límites establecidos en el Decreto Ejecutivo 1 del 15 de enero de 2004, por el cual se determina los niveles de ruido para las áreas residenciales e industriales.
		Prohibir el encendido de las máquinas mientras no se utilicen.
	Afectación a la salud de los trabajadores	Realizar monitoreos de ruido laboral durante las jornadas laborales de los trabajadores que utilicen equipos generadores de ruido; y cumplir con los parámetros que establece el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000, sobre higiene y

Efecto	Impacto	Medida de mitigación
		<p>seguridad industrial en ambientes de trabajo donde se genere ruido.</p> <p>Dotar a los trabajadores de equipo de protección personal auditiva.</p>

Fuente: CODESA, 2019.

2. En el punto 5.4.2. Construcción/ejecución (pág. 26), se menciona que “.... *Todo el material será excedente y en este momento se transportará hasta el botadero ubicado en el sector de Don Bosco..*”, por lo que se solicita:

- Presentar autorización para realizar los depósitos del material excedente en este botadero.

En el anexo 1, se adjunta la autorización para realizar los depósitos del material excedente en el botadero de referencia.

**ANEXO 1**

**AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LOS DEPÓSITOS DEL MATERIAL  
EXCEDENTE EN EL BOTADERO DE REFERENCIA**



# PARQUE INDUSTRIAL ZONA SUR

Panamá, 11 de septiembre de 2019

A quien concierne:

Por medio de la presente, nosotros PARQUE INDUSTRIAL ZONA SUR con dirección en el corregimiento de Don Bosco a un costado del Corredor Sur, certificamos que tenemos un **BOTADERO** con capacidad de recibir aproximadamente Seis Mil metros cúbicos (6,000 mts3) de material rocoso extraído del proyecto MERIDIAN TOWER ubicado en Paitilla, cuyo propietario es la empresa LA GAVIOTA, S.A.

Atentamente,

Parque Industrial Zona sur

Esky Joel Samaniego Hassell  
Ced 8-701-1492

	Yo, ANAYANSY JOVANIÉ CUBILLA Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal No. 4-201-226.
<b>CERTIFICO:</b>	
Que se ha(n) cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparece(n) en la copia de la Cedula o Pasaporte del (los) firmante(s) y a nuestro parecer es(sus) similar(es), por consiguiente dicha(s) firma(s) la(s) consideramos que es (son) auténtica(s)	
Panamá, 12 de Septiembre de 2019	SEP 12 4 2019  Testigo 
Licenciada ANAYANSY JOVANIÉ CUBILLA Notaria Pública Tercera	



Esta autenticación no implica  
responsabilidad alguna de  
nuestra parte, en cuanto al  
contenido del documento.



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
TRIBUNAL ELECTORAL

Esky Joell  
Samaniego Hassell

NOMBRE USUAL:

FECHA DE NACIMIENTO: 23-SEP-1975

LUgar DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ

SEXO: M

EXPEDIDA: 23-NOV-2018

TIPO DE SANGRE:

EXPIRA: 23-NOV-2028

8-701-1492

